



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2011

Expte. N° 23.364/08

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0666-08 del 11 de julio de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por el Sr. Bernardo LERA, D.N.I. N° 7.248.991 al cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1° de julio de 2008, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 21 informa que el cargo del Sr. LERA corresponde a la Categoría 6, razón por la cual solicita se rectifique la citada resolución.

QUE si bien la resolución R-N° 0666-08 corresponde a una gestión anterior a la actual, es necesario subsanar el error cometido.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir en el artículo 1° de la resolución R-N° 0666-08, donde dice "Categoría 5", debe decir "Categoría 6".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Obras y Servicios, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0700-11